



Vallenar 04 JUL 2012

**3861**

Decreto Exento N°

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Difusión de todas las actividades programadas por la Municipalidad de Vallenar dependiente de la Administración (Memo N° 23).
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Sylvia Maritza Hernández Rojas** Rut N° 09.718.609-k

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) **Sylvia Maritza Hernández Rojas** para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) **Sylvia Maritza Hernández Rojas** prestara servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:  
Difusión de todas las Actividades Programadas por la Municipalidad de Vallenar dependiente, de la Administración.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-22-07-001 "Servicios de Publicidad"

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) **Sylvia Maritza Hernández Rojas** un honorario total Mensual de \$ 350.000.- **Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La Jornada de Trabajo será de acuerdo a sus funciones

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Administración.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Se deja establecido que el funcionario antes mencionado no tendrá derecho al pago de horas extraordinarias, no corresponderá otorgar descanso compensatorio por tanto tal disposición no rige para este tipo de convenios.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

**DECIMO:** El presente Contrato será desde el 01 de Abril del 2012 al 30 de Junio del año 2012.

**DECIMO PRIMERO:** El presente Contrato se Firma en seis ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE  
> Por Orden del Alcalde Firman:



KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Dirección de Control

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

En ValLENAR a 02 de Mayo del 2012 ante la Secretaria Municipal que autoriza en su Calidad de Ministro de Fe, comparecen de una parte la Municipalidad de ValLENAR, representada legalmente por su Alcalde don Cristian Hernando Tapia Ramos Alcalde de la Comuna de ValLENAR, empleado Público, Chileno Mayor de Edad Rut N° 10.186.178-3 domiciliado en Plaza O'higgins N° 25 de esta Ciudad, en adelante la Municipalidad y de la otra parte Don (ña) Sylvia Maritza Hernández Rojas Rut N° 09.718.609-k, exponen en celebrar el siguiente Contrato de Prestaciones de Servicios.

**PRIMERO:** La Municipalidad de ValLENAR en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Sylvia Maritza Hernández Rojas para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) Sylvia Maritza Hernández Rojas prestara servicios en la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, cumpliendo las siguientes Funciones:  
Difusión de todas las Actividades Programadas por la Municipalidad de ValLENAR dependiente, de la Administración.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-22-07-001 "Servicios de Publicidad"

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) Sylvia Maritza Hernández Rojas un honorario total Mensual de \$ 350.000.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La Jornada de Trabajo será de acuerdo a sus funciones

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Administración.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Se deja establecido que el funcionario antes mencionado no tendrá derecho al pago de horas extraordinarias, no corresponderá otorgar descanso compensatorio por tanto tal disposición no rige para este tipo de convenios.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en ValLENAR.

**DECIMO:** El presente Contrato será desde el 01 de Abril del 2012 al 30 de Junio del año 2012.

**DECIMO PRIMERO:** El presente Contrato se Firma en seis ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

Sylvia Maritza Hernández Rojas  
Funcionario

Ruben Alfonso Araya Medina  
Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato  
con funciones asignadas de adm. municipal



Elizabeth Farfan Riveros  
Secretaria Municipal  
Ministro de Fe